



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°271-CU-2025
Piura, 08 de mayo de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE AGRONOMIA**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

EXPEDIENTE

MAZA AZAÑEDO YOSSELIN SMITH

01285-0101-25-3

SANCHEZ ADRIANZEN JOSE WILDER

01287-0101-25-3

QUISPE HOLGUIN JEISON ELIECER

01209-0101-25-4

VILCHEZ CASTILLO FELIX JUNIOR

01220-0101-25-2



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de los(as) bachilleres MAZA AZAÑEDO YOSSELIN SMITH , SANCHEZ ADRIANZEN JOSE WILDER

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrícola del bachiller QUISPE HOLGUIN JEISON ELIECER ,VILCHEZ CASTILLO FELIX JUNIOR

Que, el Vicerrector Académico han dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Agronomía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de mayo de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO**, a los(as) bachilleres, QUISPE HOLGUIN JEISON ELIECER, VILCHEZ CASTILLO FELIX JUNIOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°271-CU-2025
Piura, 08 de mayo de 2025**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIEROS AGRICOLAS, al bachiller, QUISPE HOLGUIN JEISON ELIECER, VILCHEZ CASTILLO FELIX JUNIOR

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
VEEF




Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. ENRIQUE RAMIRO LACRES FLORIAN
RECTOR (e)